

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.885

Miércoles 26 de Junio de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2511021

EXTRACTO

SANDRA ELIANA CARCAMO VELÁSQUEZ, Notario Público de esta ciudad, San Bernardo 224, Puerto Varas, certifico: Que por Escritura Pública de fecha 13/06/2024, Repertorio N°946/2024; ante Notario Suplente JOAQUIN JUNKER CARCAMO: don FRANCISCO ARTEMIO OYARCE CARRASCO, cédula nacional de identidad número 9.022.996-6, domiciliado en Camino a Ensenada kilómetro 5,7, sector de La Fábrica, de la ciudad y comuna de Puerto Varas; don FRANCISCO SEBASTIÁN OYARCE ROJAS, cédula nacional de identidad número 15.900.605-0, domiciliado en sector de Línea Nueva, kilómetro 1,7, parcela 100H, de la ciudad y comuna de Puerto Varas; don MAXIMILIANO ANDRÉS OYARCE ROJAS, cédula nacional de identidad número 17.629.623-2, domiciliado en calle Los Pimientos número 4.808, Valle Volcanes, ciudad y comuna de Puerto Montt; doña FRANCISCA CONSTANZA OYARCE ROJAS, cédula nacional de identidad número 18.163.652-1, domiciliada en Pasaje el Raulí número 179, Villa Quilén de Puerto Varas, comuna y ciudad de Puerto Varas; y doña PÍA JOSÉ OYARCE BITTNER, cédula nacional de identidad número 20.998.255-2, domiciliada en calle Mar del Sur número 1.050, departamento 702, de la comuna de Las Condes, ciudad de Santiago; en su calidad de únicos y actuales accionistas, modificaron y transformaron la sociedad "INVERSIONES NÁUTICAS SpA", en una sociedad de responsabilidad limitada denominada "INVERSIONES NÁUTICAS LIMITADA", estableciendo para estos efectos el nuevo estatuto social que se extracta a continuación: RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES NÁUTICAS LIMITADA, pudiendo usar para todos los propósitos y efectos legales el nombre de fantasía de "NÁUTICAS LTDA."; OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto: a) La inversión de capitales en toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales e incorpóreas, tales como acciones, promesas de acciones, bonos debentures, planes de ahorro, acciones, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones, cualquiera sea su objeto y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; b) Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos por cuenta propia o ajena; explotarlos directamente o por intermedio de terceros, en cualquier forma; c) Administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas, formar parte de otras sociedades, constituir las, modificarlas y asumir la administración de las mismas; d) La compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquier clase de bienes de dominio o en sus atributos y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con la actividad inmobiliaria, comercial o del rubro de inversión; e) La fabricación, transformación, elaboración, producción, comercialización, representación y agenciamiento, por cuenta propia o ajena, de toda clase de embarcaciones, tales como lanchas, yates, barcos, artefactos navales y obras civiles; f) Comprar, vender permutar, arrendar y tomar en arriendo, importar y exportar, explorar, distribuir y, en general, comercializar estos productos en todas sus formas, sea al por mayor o menor, por cuenta propia o ajena; g) Prestar servicios de reparación y/o mantención de todo tipo, dentro del área naval y obras civiles, como asimismo, la prestación de asesoría técnica, económica y comercial en estas materias; y h) Tomar representaciones de empresas nacionales o extranjeras; DOMICILIO: El domicilio de la sociedad será la comuna y ciudad de Puerto Montt, sin perjuicio de establecer oficinas, filiales, agencias o sucursales en otros lugares dentro o fuera del país; DURACIÓN: La duración de la Sociedad será de 3 años a contar de esta fecha, plazo que se entenderá prorrogado automáticamente por períodos sucesivos de 2 años cada uno, si ninguno de los socios manifiesta su voluntad de ponerle término al final del período que estuviere en vigencia, mediante declaración hecha por escritura pública que deberá anotarse al margen de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio con a lo menos 6 meses de anticipación a la fecha de expiración del plazo original o de la prórroga en curso; CAPITAL: El capital de la Sociedad será la suma total de \$103.500.000.-, que se aporta por los socios de la siguiente forma: a) FRANCISCO ARTEMIO OYARCE CARRASCO aporta la suma de \$25.900.000.-,

CVE 2511021

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



equivalentes a un 25,024% del capital e interés social, que pagó con anterioridad a esta fecha, ya ingresada al haber social; b) FRANCISCO SEBASTIÁN OYARCE ROJAS aporta a la suma de \$19.400.000.-, equivalentes a un 18,744% del capital e interés social, que pagó con anterioridad a esta fecha, ya ingresada al haber social; c) MAXIMILIANO ANDRÉS OYARCE ROJAS aporta a la suma de \$19.400.000.-, equivalentes a un 18,744% del capital e interés social, que pagó con anterioridad a esta fecha, ya ingresada al haber social; d) FRANCISCA CONSTANZA OYARCE ROJAS aporta a la suma de \$19.400.000.-, equivalentes a un 18,744% del capital e interés social, que pagó con anterioridad a esta fecha, ya ingresada al haber social; y e) PÍA JOSÉ OYARCE BITNER aporta a la suma de \$19.400.000.-, equivalentes a un 18,744% del capital e interés social, que pagó con anterioridad a esta fecha, ya ingresada al haber social. La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus aportes; ADMINISTRACIÓN: La administración y el uso de la razón social, corresponderá a don FRANCISCO ARTEMIO OYARCE CARRASCO en calidad de Gerente General, quien la representará en la forma y con las facultades indicadas en la escritura. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Puerto Varas, 21 de junio de 2024.

